

Explicación de cómo se reflejan los factores ESG en los elementos clave de la metodología de los índices de referencia

Sociedad de Bolsas publica esta explicación de cómo se reflejan los factores ESG (por sus siglas en inglés) en los elementos clave de la metodología de los índices de referencia en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) 2020/1817 de la Comisión de 17 de julio de 2020 por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al contenido mínimo de la explicación del modo en que la metodología de los índices de referencia refleja los factores ambientales, sociales y de gobernanza.

Esta explicación se divide en los siguientes apartados:

A) IBEX® GENDER EQUALITY,

B) IBEX® ESG e IBEX® ESG WEIGHTED, y

C) IBEX 35® y resto de familia de Índices IBEX®.

APARTADO A) – IBEX GENDER EQUALITY

INFORMACIÓN GENERAL

Elemento 1. Nombre del administrador del índice de referencia.	SOCIEDAD DE BOLSAS, S.A.
Elemento 2. Tipo de índice de referencia o familia de índices de referencia.	ACCIONES
Elemento 3. Nombre del índice de referencia o de la familia de índices de referencia.	IBEX® GENDER EQUALITY
Elemento 4. ¿La metodología de los índices de referencia o de la familia de índices de referencia tiene en cuenta factores ESG?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

FACTORES ESG EN LA METODOLOGÍA DE LOS ÍNDICES DE REFERENCIA

Elemento 5. Si la respuesta al elemento 4 es afirmativa, indique a continuación, para cada familia de índices de referencia, qué factores ESG se tienen en cuenta en la metodología de los índices de referencia, a partir	<p>a) No se utilizan factores ambientales para la selección de componentes.</p> <p>b) Exclusión: Compañías con menos de un 15%/25% o más de un 85%/75% de mujeres en la alta dirección o en el consejo de administración respectivamente.</p>
--	---

<p>de los factores ESG que se indican en el anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2020/1816.</p> <p>a) <u>Lista de los factores ambientales:</u> b) <u>Lista de los factores sociales:</u> c) <u>Lista de los factores de gobernanza:</u></p>	<p>Inclusión: Compañías que cumplan la presencia de mujeres en el consejo de administración entre el 25% y el 75% y en la alta dirección entre el 15% y el 85%.</p> <p>Ponderación: las compañías son equiponderadas dentro del índice de referencia.</p> <p>c) Exclusión: Compañías con menos de un 15%/25% o más de un 85%/75% de mujeres en la alta dirección o en el consejo de administración respectivamente.</p> <p>Inclusión: compañías que cumplan la presencia de mujeres en el consejo de administración entre el 25% y el 75% y en la alta dirección entre el 15% y el 85%.</p> <p>Ponderación: las compañías son equiponderadas dentro del índice de referencia.</p>
<p>Elemento 6.</p> <p>Si la respuesta al elemento 4 es afirmativa, indique a continuación, para cada índice de referencia, qué factores ESG se tienen en cuenta en la metodología de los índices de referencia, a partir de los factores ESG que se indican en el anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, en función del activo subyacente pertinente de que se trate.</p> <p>a) <u>Lista de los factores ambientales:</u> b) <u>Lista de los factores sociales:</u> c) <u>Lista de los factores de gobernanza:</u></p>	<p>a) No se utilizan factores ambientales para la selección de componentes.</p> <p>b) Exclusión: Compañías con menos de un 15%/25% o más de un 85%/75% de mujeres en la alta dirección o en el consejo de administración respectivamente.</p> <p>Inclusión: Compañías que cumplan la presencia de mujeres en el consejo de administración entre el 25% y el 75% y en la alta dirección entre el 15% y el 85%.</p> <p>Ponderación: las compañías son equiponderadas por su capitalización flotante dentro del índice de referencia.</p> <p>c) Exclusión: Compañías con menos de un 15%/25% o más de un 85%/75% de mujeres en la alta dirección o en el consejo de administración respectivamente.</p> <p>Inclusión: Compañías que cumplan la presencia de mujeres en el consejo de administración entre el 25% y el 75% y en la alta dirección entre el 15% y el 85%.</p> <p>Ponderación: las compañías son equiponderadas por su capitalización flotante dentro del índice de referencia.</p>

DATOS Y NORMAS USADOS

<p>Elemento 7.</p> <p>a) Introducción de datos.</p>	<p>La información se obtiene de los datos de CNMV en su informe llamado "Presencia de mujeres en los consejos de administración y en la alta dirección de las sociedades cotizadas" https://www.cnmv.es/portal/Publicaciones/Consejeras_Directivas.aspx</p>
<p>b) Verificación y calidad de los datos.</p>	<p>Los datos de CNMV son públicos y provienen de fuentes de información pública. Para el informe de CNMV la información es extraída de los informes anuales de gobierno corporativo de las</p>

	sociedades. El proceso del regulador garantiza la calidad e integridad de los datos ESG.
c) Normas de referencia.	Las normas de referencia se encuentran dentro de las <u>Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX y Estrategia sobre Acciones administrados por Sociedad de Bolsas.</u>
d) Fecha y motivo de actualización de la información.	30/01/2024, por creación inicial del documento.

APARTADO B) – IBEX ESG & IBEX ESG WEIGHTED

INFORMACIÓN GENERAL

Elemento 1. Nombre del administrador del índice de referencia.	SOCIEDAD DE BOLSAS, S.A.
Elemento 2. Tipo de índice de referencia o familia de índices de referencia.	ACCIONES
Elemento 3. Nombre del índice de referencia o de la familia de índices de referencia.	IBEX® ESG INDEX / IBEX® ESG WEIGHTED INDEX
Elemento 4. ¿La metodología de los índices de referencia o de la familia de índices de referencia tiene en cuenta factores ESG?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

FACTORES ESG EN LA METODOLOGÍA DE LOS ÍNDICES DE REFERENCIA

<p>Elemento 5.</p> <p>Si la respuesta al elemento 4 es afirmativa, indique a continuación, para cada familia de índices de referencia, qué factores ESG se tienen en cuenta en la metodología de los índices de referencia, a partir de los factores ESG que se indican en el anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2020/1816.</p> <p>a) <u>Lista de los factores ambientales:</u> b) <u>Lista de los factores sociales:</u> c) <u>Lista de los factores de gobernanza:</u></p>	<p>a) Se utilizan factores ESG combinados para la selección de los componentes.</p> <p>El índice de referencia IBEX® ESG Weighted pondera sus componentes en función del ESG Impact Rating obtenido por las compañías.</p> <p>Exclusiones de compañías que generen energía nuclear o tengan un interés minoritario en generación de energía nuclear, así como aquellas compañías que generen más de un 15% de sus beneficios en productos y servicios para la industria nuclear o tengan un interés minoritario en productos y servicios para la industria nuclear mayor a este mismo porcentaje.</p> <p>Exclusiones de compañías que se dediquen a las arenas petrolíferas o tengan más de un 5% de ingresos provenientes del carbón.</p>
	<p>b) Se utilizan factores ESG combinados para la selección de los componentes.</p> <p>El índice de referencia IBEX® ESG Weighted pondera sus componentes en función del ESG Impact Rating obtenido por las compañías.</p>

	<p>Exclusiones de compañías que generen más de un 5% de sus beneficios en alguno de los siguientes sectores: entretenimiento para adultos, alcohol, defensa, apuestas o tabaco.</p> <p>Exclusiones de compañías que se dediquen a la ingeniería genética.</p>
<p>Elemento 6.</p> <p>Si la respuesta al elemento 4 es afirmativa, indique a continuación, para cada índice de referencia, qué factores ESG se tienen en cuenta en la metodología de los índices de referencia, a partir de los factores ESG que se indican en el anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, en función del activo subyacente pertinente de que se trate.</p> <p>a) <u>Lista de los factores ambientales:</u> b) <u>Lista de los factores sociales:</u> c) <u>Lista de los factores de gobernanza:</u></p>	<p>c) Se utilizan factores ESG combinados para la selección de los componentes.</p> <p>El índice de referencia IBEX® ESG Weighted pondera sus componentes en función del ESG Impact Rating obtenido por las compañías.</p> <p>Exclusiones basadas en evaluación del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC).</p> <hr/> <p>a) Se utilizan factores ESG combinados para la selección de los componentes.</p> <p>El índice de referencia IBEX® ESG Weighted pondera sus componentes en función del ESG Impact Rating obtenido por las compañías.</p> <p>Exclusiones de compañías que generen energía nuclear o tengan un interés minoritario en generación de energía nuclear, así como aquellas compañías que generen más de un 15% de sus beneficios en productos y servicios para la industria nuclear o tengan un interés minoritario en productos y servicios para la industria nuclear mayor a este mismo porcentaje.</p> <p>Exclusiones de compañías que se dediquen a las arenas petrolíferas o tengan más de un 5% de ingresos provenientes del carbón.</p> <hr/> <p>b) Se utilizan factores ESG combinados para la selección de los componentes.</p> <p>El índice de referencia IBEX® ESG Weighted pondera sus componentes en función del ESG Impact Rating obtenido por las compañías.</p> <p>Exclusiones de compañías que generen más de un 5% de sus beneficios en alguno de los siguientes sectores: entretenimiento para adultos, alcohol, defensa, apuestas o tabaco.</p> <p>Exclusiones de compañías que se dediquen a la ingeniería genética.</p> <hr/> <p>c) Se utilizan factores ESG combinados para la selección de los componentes.</p>

	<p>El índice de referencia IBEX® ESG Weighted pondera sus componentes en función del ESG Impact Rating obtenido por las compañías.</p> <p>Exclusiones basadas en evaluación del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC).</p>
--	--

DATOS Y NORMAS USADOS

Elemento 7.	
a) Introducción de datos.	<p>La información sobre calificaciones ESG se obtiene de Inrate, un proveedor de datos de sostenibilidad. https://inrate.com/.</p> <p>Los factores relevantes de la métrica Inrate son: La calificación ESG consiste en 12 niveles que van de D- a A+, siendo este último la mejor puntuación que se puede obtener por una compañía; se consideran límites a los ingresos obtenidos en sectores críticos: exclusiones basadas en evaluación del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC).</p>
b) Verificación y calidad de los datos.	<p>El proveedor de datos posee procesos públicos y transparentes de acuerdo con los estándares de mercado que garantizan la calidad e integridad de los datos ESG.</p>
c) Normas de referencia.	<p>Las normas de referencia se encuentran dentro de las <u>Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX y Estrategia sobre Acciones administrados por Sociedad de Bolsas.</u></p>
d) Fecha y motivo de actualización de la información.	<p>30/01/2024, por creación inicial del documento.</p>

APARTADO C) – IBEX 35 & RESTO DE FAMILIA DE ÍNDICES IBEX

INFORMACIÓN GENERAL

Elemento 1. Nombre del administrador del índice de referencia.	SOCIEDAD DE BOLSAS, S.A.
Elemento 2. Tipo de índice de referencia o familia de índices de referencia.	ACCIONES
Elemento 3. Nombre del índice de referencia o de la familia de índices de referencia.	IBEX 35® / RESTO DE FAMILIA DE ÍNDICES IBEX®
Elemento 4. ¿La metodología de los índices de referencia o de la familia de índices de referencia tiene en cuenta factores ESG?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

Esta explicación se actualizará siempre que se modifique la metodología del índice de referencia, y en todo caso, con periodicidad anual.

Este material ha sido preparado por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) y/o sus filiales (en conjunto, "BME") para el uso exclusivo de las personas a las que a las que BME entrega este material. Este material o cualquiera de sus contenidos no debe interpretarse como un acuerdo vinculante, una recomendación, un consejo de inversión, solicitud, invitación u oferta de compra o venta de información financiera, productos, soluciones o servicios. Dicha información tampoco es un reflejo de posiciones (propias o de terceros) en firme de los intervinientes en el Mercado de Valores Español. BME no tiene ninguna obligación de actualizar, revisar o mantener al día el contenido de este material, y estará sujeto a cambios sin previo aviso en cualquier momento. Ninguna representación, garantía o compromiso -expreso o implícito- es compromiso -expreso o implícito- es o será dado por BME en cuanto a la exactitud, integridad, suficiencia, idoneidad o fiabilidad del contenido de este material.

Al reflejar opiniones teóricas, su contenido es meramente informativo y por tanto no debe ser utilizado para valoración de carteras o patrimonios, ni servir de base para recomendaciones de inversión. Ni las Entidades contribuidoras, ni Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S.A.(BME) ni de ninguna de sus filiales, serán responsables de ninguna pérdida financiera, ni decisión tomada sobre la base de la información contenida en este material. En general, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) ni ninguna de sus filiales, ni las Entidades contribuidoras, sus administradores, representantes, asociados, sociedades controladas, directores, socios, empleados o asesores asumen responsabilidad alguna en relación con dicha información, ni de cualquier uso no autorizado del mismo.

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

